

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 12 /

DALCAHUE, 21 de febrero de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado de fecha 04.02.2009 Depto Salud Municipalidad de Chaitén, los contratos de trabajo de fecha: 22.07.2009 al 24.07.2009; 27.08.2009 al 30.09.2009; 23.11.2009 al 27.11.2009; 19.10.2009 al 22.10.2009; 07.12.2009 al 11.12.2009; 08.03.2010; 01.03.2010 al 05.03.2010; 22.03.2010 al 31.03.2010; 03.02.2010 al 28.02.2010; 14.04.2010 al 30.04.2010; 01.04.2010 al 13.04.2010; 30.07.2010 al 04.08.2010; 30.06.2010 al 22.07.2010; 02.11.2010 al 30.11.2010; 01.12.2010 al 31.12.2010; 01.02; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Cecilia Soto Torres.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 06 Bienios, a contar del 21 de febrero del 2012, la Sra. Cecilia Soto Torres; RUT.: Técnico Paramédico Cesfam de Dalcahue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTENSE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb